COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 DE 2021 - DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI NIT 860403137-0.

--APROBACIÓN--
Yenny Angelica Mendez Zarrilla
CC52274827
2024-06-26 09:19:45 -05:00

--APROBACIÓN--
Anna María Sánchez Rodríguez
CC52776079
2024-06-26 09:24:31 -05:0

--APROBACIÓN--
Donatella Montaldo
DNI-ES50323721C
2024-06-26 12:32:04 -05:00

--APROBACIÓN--
Jossi Marisol Bernal
CC37290202
2024-06-26 14:31:18 -05:00

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS,** identificada con NIT NÚMERO 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autónoma administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.395.696 expedida en Bogotá; en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Número 03473 de 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta N° 2013 de 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la resolución 00126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y por otra parte, **MARTÍN LORENZO DEMILIO,** en su calidad de Director OEI - Colombia, con documento de identificación diplomática **No. 7953567,** nombramiento emitido por la Secretaría General, mediante Orden Interior **No. 28/2023**, en el cual se le designa en tal calidad, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2023, ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en adelante la **OEI** identificada con el **NIT No. 860.403.137-0**, hemos convenido por la presente acta, efectuar el cierre del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los documentos que conforman el expediente, y especialmente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado en que se encuentra el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 de 2021 DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137:**

OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para el fortalecimiento de la Dirección de Reparación en lo relacionado con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los planes integrales de reparación colectiva."*
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.378.116.640,00)**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($55.200.130.170)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($55.200.130.170)**
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 de mayo de 2021
APROBACIÓN DE GARANTIAS	N/A
MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO No. 1.** • Se Modificó la cláusula sexta, quedó la siguiente manera: El Plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2022. • Modificó la cláusula tercera- PRODUCTOS, del convenio en lo concerniente a los numerales 12 y 14. • Adicionó la Clausula Tercera Productos, específicamente: 18, 19 y 20.

	• Adicionó un parágrafo en la cláusula tercera en cuanto a la entrega de productos se refiere. • Adicionó el valor total del Convenio No. 1271 de 2021, en la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.822.013.530).** **El aporte por parte de la Unidad por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.870.000.000)** incluido el Impuesto al valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, con cargo al CDP N° 27621 de fecha 03 de noviembre de 2021, Rubro: C-4101-1500-18-0-4101037-03, expedido por el Grupo de gestión financiera. **El aporte del OEI valorado en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.952.013.530)**, de acuerdo con la desagregación de aportes indicados en el anexo técnico de contrapartida del cooperante. • Modificó el aporte de las partes y forma de desembolsos. • Modificó el parágrafo primero de la cláusula quinta en cuanto a la discriminación de los aportes de las partes. **MODIFICATORIO N° 2.** • Modificó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2022.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021."*
SUPERVISOR	**YOLMAN HERNAN OSORIO** Profesional Especializado Grado 24, según memorando de designación del 30 de mayo de 2021. **ENRIQUE ARDILA FRANCO** director técnico de Reparación. Según formato de designación de fecha agosto de 2021.

CONSIDERACIONES

I. Que la supervisión inicial estuvo a cargo de **YOLMAN HERNAN OSORIO**- Profesional especializado Grado 24, según formato de designación de fecha mayo de 2021, posterior se designó a **ENRIQUE ARDILA FRANCO**, según formato de fecha agosto de 2021, se evidencia que el informe final de liquidación de fecha 15 de abril de 2024 fue suscrito por **SANDRA VIVIANA ALFARO YARA** - Directora Técnica de Reparación y para culminar el trámite de cierre del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 de 2021 DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137-0,** quien suscribirá el acta de cierre bilateral como supervisora en la etapa de cierre por parte de la Unidad, será **SANDRA VIVIANA ALFARO YARA**, Directora Técnica de Reparación, nombrada mediante Resolución 04951 de 02 de agosto de 2023, posesionada mediante acta N° 2176 del 03 de agosto de 2023.

ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 DE 2021 - DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI NIT 860403137-0.

II. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por la supervisora en el informe final de liquidación del 15 de abril de 2024, con radica do N° 2024-0003357-3 de fecha 07 de mayo de 2024, recibido en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, en el cual fueron legalizados los pagos ante el grupo de Gestión Financiera de LA UNIDAD, el BALANCE FINANCIERO del Convenio de Cooperación Internacional N° 1271 de 2021, es el siguiente:

CONCEPTO /APORTANTE	UNIDAD	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Aportes en Efectivo **RP** 401121 del 10 de mayo de 2021. 401221 del 10 de mayo de 2021. 1285921 del 14 de diciembre de 2021 **CDP** 20121 de fecha 24 de marzo de 2021 20921 de fecha 08 de abril de 2021 27621 de fecha 03 de noviembre de 2021	$27.548.116.640	$0
Aportes en Bienes y Servicios	$0	$27.652.013.530
VALOR TOTAL APORTES	$27.548.116.640	$27.652.013.530
VALOR EJECUTADO	$27.548.116.640	$27.652.013.530
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO		$55.200.130.170
RECURSOS NO EJECUTADOS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL		0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO A FAVOR DE LA UNIDAD		$ 11.157.937.95

VoBo de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera ANDREA L

III. Que la supervisora por parte de la Unidad del convenio N° 1271-2021, certifica que: "Se *han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del Convenio N° 1271 de 2021".*

IV. Así mismo, se deja constancia "*que el asociado ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI cumplió a cabalidad el objeto del convenio, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del asociado en medio impreso y que estas se cumplieron con las calidades y o especificaciones exigidas en el convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual (...)*".

ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 DE 2021 - DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI NIT 860403137-0.

V. Que para la Unidad y de conformidad con el Titulo 1 Capitulo3 numeral 3, Titulo 2 Capitulo 2 Numeral 3 del Manual de Contratación; y el titulo único Capítulo 1,2,3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y de conformidad con las obligaciones y funciones de supervisión relacionadas en la cláusula vigésima Tercera del Convenio de Cooperación No. 1271 de 2021; y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta de cierre toda vez que la funcionaria designada para la supervisión del Convenio de Cooperación internacional No. 1271 de 2021, es conocedora de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Código Único Disciplinario Ley 1952 del 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal; realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, en los términos de las normas y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, y de conformidad con la cláusula vigésima Tercera – CIERRE DEL CONVENIO, correspondiente al convenio de Cooperación Internacional N° 1271 de 2021, las partes en mención.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el cierre técnico, administrativo y financiero por **MUTUO ACUERDO** el **CONVENIO DE COOPERCAIÓN INTERNACIONAL N° 1271 de 2021 DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137**, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI.**

SEGUNDO: Declárese a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1271 DE 2021 DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137** suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 04 JUL 2024

GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General

SANDRA VIVIANA ALFARO YARA
Directora Técnica de Reparación
Supervisora en etapa de cierre

Por **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**

Martin Lorenzo
CC. 7563567
RL. Organización de Estados Iberoamericanos
NIT. 860403137
Firma Electrónica 2024-06-26 20:22:02 -05:00

MARTIN LORENZO DEMILIO
Director OEI - Colombia

Elaboró: Martha patricia Amaya - Abogada Grupo Gestión Contractual-UARIV
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Andrea Janeth Redondo Medina Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Anna María Sánchez Rodríguez. Responsable Jurídica – OEI Colombia